

y Casas Capitulares de ella la mañana de oy Vispera
 y ocho de Julio año de mil y ochocientos se comparecieron
 a Cavildo Ordinario los Señores, D. Juan de
 Ceratelo que preside de Justicia, D. Nicolás de Sandoval
 D. Bernardo de Vaca y D. Juan Antonio Carrasco
 D. Pedro de S. Juan de Caceres, y D. Juan de
 Diputados del Común, D. Vicente Anaya y
 D. Antonio de Rodilla Cascajares Escrivano Público
 y Promotor, y acordaron lo siguiente

Barracas G.^a / Tomar Baños
 En el supranombrado Ayuntamiento mayor de Cuenca a
 una Ciudad que a contumacia de su Señoría se
 anomena Casildo, hize caso en la Tierra de Arroyo me
 inferare con que primero haora Constantido la
 Barracas para tomar Baños a la bahia de
 Hospital de S. Juan de los Rios, en lo qual
 enterado me permitio que haora llegado al suso
 the Casido de este Pueblo, y enter ello D.
 Excmo. Escalona Niendole, pudiese haora de
 Barracas G.^a con comodidad, y licencia tomar los
 mugeres Baños, y que parviendole otro, propo
 nado la vafada de los Hospital a cuidar al S. J.
 como en quien paravan los vafas de la Gran
 Excmo. Niendole de pormenores, y en S. J.

